

10057 12650
876706

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES
LGB/MNG

106067



MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3607 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR25; EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR LA FORMA EN QUE SE DISTRIBUIRÍA LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDAD.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2863

LAS CONDES, 24 AGO 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza del Ley N°1/19.653
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2137, de fecha 27 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2443 de fecha 21 de julio de 2025, que aprobó modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública ID N°2560-32-LR25.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607 de fecha 15 de octubre de 2025, que adjudicó la licitación pública ID N°2560-32-LR25, a la empresa **ASESORÍAS HIDRAÚLICAS LTDA, RUT N°77.385.080-1.**
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4292 de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el contrato.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, del 6 de diciembre de 2024, de asunción del Cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes
9. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaría Municipal.
10. El decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal.
11. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las facultades de la Alcaldesa, y



2M

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607 de fecha 15 de octubre de 2025, se adjudicó la licitación pública "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-32-LR25, al contratista ASESORÍAS HIDRAÚLICAS LTDA, RUT N°77.385.080-1.
2. Que, en el resolutivo 4° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607 de fecha 15 de octubre de 2025, se ordenó imputar el gasto asociado a dicha contratación, de la siguiente forma *"El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°6044 de fecha 06 de octubre de 2025: Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones; Asignación 001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones; Contracuenta 532.06.22.006; Valor: UTM 423,76; Programa: DAF Dirección de Administración y Finanzas. Observaciones: Valor estimado de UTM \$70.000.- Acuerdo Nro. 241/2025 adoptado en la 1228 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de septiembre de 2025. Período completo del servicio 36 meses UTM 2.227,68 (Mantenciones Preventivas). Período completo del servicio 36 meses UTM 2.550 (Mantención Correctivas y Urgencias). Total: 4.777,68. El saldo de UTM 2.103,92 IVA incluido será con cargo al Presupuesto Municipal de los años 2026, UTM 742,56 (12 meses), 2027, UTM 742,56 (12 meses), 2028, UTM 618,8 (10 meses) según el Clasificador Presupuestario de esos años (Mantención Preventivas). El saldo de UTM 2.250 IVA incluido será con cargo al Presupuesto Municipal de los años 2026, UTM 1.000 (12 meses), 2027, UTM 850 (12 meses), 2028, UTM 400 (10 meses) según el Clasificador Presupuestario de esos años (Mantención Correctivas y Urgencias)."*
3. Que, como consecuencia de la necesidad de abordar un mayor número de intervenciones en inmuebles municipales que presentan un importante nivel de desgaste en sus instalaciones sanitarias, resulta necesario redistribuir en 1.742,56 UTM los recursos previstos para el ejercicio presupuestario 2026, debiendo redistribuirse el saldo restante entre los ejercicios presupuestarios 2027 y 2028, sin alterar el monto total de 2.250 UTM destinado a Mantención Correctiva y Urgencias ni las demás condiciones del contrato vigente.
4. El Informe de Imputación N°6044, de fecha 06 de octubre de 2025.
5. El Informe de Imputación N°4413 de fecha 29 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que imputa un monto de 742,56 UTM a la cuenta 215.22.06.001.001 para el ejercicio presupuestario 2026.
6. Que, conforme al informe indicado en el considerando anterior, corresponde ajustar la distribución presupuestaria establecida para el contrato, correspondiendo un total de 1.742,56 UTM al ejercicio presupuestario 2026 y un saldo de 507,44 UTM a los ejercicios presupuestarios 2027 y 2028, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, manteniéndose inalterado el monto total de 2.250 UTM destinado a Mantención Correctiva y Urgencias.
7. Que, el ajuste de distribución presupuestaria no altera las demás condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607 de fecha 15 de octubre de 2025, ni el monto total adjudicado, el plazo de ejecución o las demás condiciones establecidas en la licitación y en el contrato vigente.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el resolutivo 4° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607, de fecha 15 de octubre de 2025, que adjudicó la Licitación Pública denominada "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR25, conforme al Informe de Imputación N°4413 de fecha 29 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, en el siguiente sentido:



Donde dice:

"El saldo de UTM 2.250 IVA incluido será con cargo al Presupuesto Municipal de los años **2026, UTM 1.000 (12 meses)**, 2027, UTM 850 (12 meses), 2028, UTM 400 (10 meses) según el Clasificador Presupuestario de esos años (Mantención Correctivas y Urgencias)."

Debe decir:

El saldo de UTM 2.250 IVA incluido será con cargo al Presupuesto Municipal de los años **2026, UTM 1.742,56 (12 meses)**, y el saldo de **UTM 507,44** será con cargo a los años 2027 y 2028 según el Clasificador Presupuestario de esos años (Mantención Correctivas y Urgencias)."

2. DÉJASE CONSTANCIA de la distribución del gasto de la licitación conforme al informe de imputación N°4413 de fecha 29 de julio de 2026:

MATERIA :

Modifica distribución por año del gasto de la Licitación Pública denominada "Mantención y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Lluvias y Servidas y sus respectivas Instalaciones e Interconexiones para los inmuebles de la Municipalidad de Las Condes".
ID 2560-32-LR25

A:

ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA.
RUT : 77.385.080-1

MONTO:

UTM 742,56 IVA INCLUIDO

ANTECEDENTES:

.MEMO Nro. 86 DE FECHA 28.07.2026 - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES
.CORREO ELECTRÓNICO DE SRTA. MARIALINA NUÑEZ DE FECHA 29.07.2026

IMPUTACIÓN:

SUBTÍTULO	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
ITEM	06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
ASIGNACIÓN	001 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIONES
ASIG. INTERNA	001 SERVICIOS GENERALES
CONTRACUENTA:	5320622006
VALOR	UTM 742,56 IVA INCLUIDO
PROGRAMA	GESTIÓN DE INMUEBLES

OBSERVACIONES:

.Valor estimado UTM 72.000 , equivalente a \$ 53.464.320
.El presente Informe de Imputación no incrementa el monto del contrato, ascendente a UTM 4.778,68, IVA incluido. Esta modificación redistribuye dicho monto, asignando UTM 742,56 al año 2026 para Ordenes de Trabajo, la diferencia para los años 2027 y 2028, según la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio presupuestario.



7

3. **EN TODO AQUELLO** que no ha sido modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607 de fecha 15 de octubre de 2025.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Gestión de Inmuebles
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo



2